

Una manera de hacer Europa

Un minuto para la Igualdad

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 23 de enero de 2020

El Gobierno pone en marcha unos Presupuestos con enfoque de género y orientados a los ODS

El Ministerio de Hacienda ha iniciado el proceso de elaboración de los Presupuestos de 2020 con la aprobación de las normas que guiarán la confección de las cuentas. En esas normas destaca la contribución de los presupuestos al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y el enfoque de género.



Núm. 18

En relación con los ODS se introduce un informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. De tal modo que los ministerios remitirán a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos antes del 20 de febrero de 2020 un informe analizando la contribución de los programas de gasto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con esos informes parciales, se constituirá un grupo de trabajo integrado por representantes del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de la Dirección General de Presupuestos y del Gabinete de la Ministra de Hacienda, para realizar un informe general de alineamiento de los Presupuestos con los ODS, que acompañará al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En lo referente al enfoque de género en el gasto, la norma publicada señala que desde 2008 se ha venido incorporando un Informe de Impacto de Género al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, pero se considera que es el momento de introducir de manera integrada la perspectiva de género en los programas presupuestarios y, por ende, en las políticas públicas de gasto. Los dos objetivos que se pretenden conseguir con ello son, por una parte, que el Presupuesto sea un instrumento potente para el análisis de la realidad en materia de igualdad y, por otra, "que sea un elemento protagonista del cambio cultural que se está impulsando en nuestra sociedad, contribuyendo a incorporar de manera natural la igualdad de género en procedimientos y rutinas de trabajo, comenzando en el ámbito interno de la Administración pero que también tienen su visibilidad y traslación hacia el resto de agentes económicos y sociales".

Se pone en valor el recorrido hecho hasta ahora y se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2020 será el punto de inflexión de dicho proceso al incluir, por primera vez, un análisis de la Realidad, Representación y Resultados, siendo estos los tres capítulos principales del informe de impacto de género.

La orden establece que los distintos departamentos ministeriales deberán elaborar un informe de impacto de género a la Secretaría de Estado de Presupuestos antes del 20 de febrero, analizando el impacto de género de sus programas de gasto.

Para la elaboración final del Informe de Impacto de Género que acompañará al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, se constituirá un grupo de trabajo integrado por representantes del Ministerio de Igualdad, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Costes de Personal para conformar la redacción final del Informe del Impacto de Género.

Para consultar más información pulse en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/21/pdfs/BOE-A-2020-848.pdf>